

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 31 de Mayo del 2016	No.Orden:59/2016
----------------	---------------------------------------	------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL.: 2413-3544
---------------------------------------	------------------------

**TALLER AUTOMOTRIZ "LA MEDALLA MILAGROSA"
MENENDEZ FERNANDEZ, DAVID ANTONIO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	-81201015 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULO AMBULANCIA PLACA N-15-387.	-	-
1	Cada Uno	FAJA DE TIEMPO	\$85.00	\$85.00
1	Cada Uno	RETENEDOR CIGUEÑAL	\$10.00	\$10.00
1	Cada Uno	RETENEDOR BOMBA ACEITE	\$10.00	\$10.00
1	Cada Uno	EMPAQUE PUNTERIA	\$15.00	\$15.00
1	Cada Uno	REPARACION DE BOMBA DE INYECCION Y CALIBRADA LIMPIEZA Y CALIBRADA DE INYECTORES.	\$400.00	\$400.00
1	Cada Uno	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$17.00	\$17.00
1	Cada Uno	FILTRO DE ACEITE	\$10.00	\$10.00
1	Cada Uno	MANO DE OBRA	\$90.00	\$90.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C SR. STANLEY GIOVANNI HERNANDEZ.		
-	-	TOTAL.....	-	\$637.00

SON: Seiscientos Treinta y Siete 00/100 dólares

OBSERVACION:
0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2 Recursos Propios.
* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
* Forma de pago a crédito
* **Tiempo de Entrega: 5 DIAS HABLES.**
* **Coordinar Entrega con: SR. STANLEY GIOVANNI HERNANDEZ.**

LUGAR DE ENTREGA:

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	---